

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo) Paseo de Habana, 1 planta baja 28036 MADRID T. +34 91 319 06 04 F. +34 91 319 06 26 agr terr1@icjce.es www.icjce-madrid.org

Sesión Técnica: Nueva Ley de Auditoría (Parte General)

Fecha: 20 de julio de 2016

Área: Auditoría

Ponentes

Silvia Leis Calo

Departamento Técnico del ICJCE. Censor Jurado de Cuentas

Marta Pérez-Beato Bello

Departamento Técnico del ICJCE. Censor Jurado de Cuentas

Presentación

La actividad de auditoría de cuentas se caracteriza por la relevancia pública que desempeña al prestar un servicio a la entidad revisada y a la sociedad, mantengan, o no, relaciones con la misma, habida cuenta de que todos ellos, entidad auditada y terceros, pueden conocer la calidad de la información económica financiera auditada. Con la finalidad de regular y establecer las garantías suficientes para que las cuentas anuales o cualquier otra información económica financiera que haya sido verificada por un tercero independiente sea aceptada con plena confianza por los terceros interesados, se desarrolla el texto de esta nueva Ley de Auditoría de Cuentas, que recoge anticipadamente los requisitos impuestos por la Directiva 2014/56/UE, que modifica considerablemente el ejercicio de la auditoría en cuestiones tan importantes como la objetividad y la independencia (que se trata en otra sesión formativa), en cuestiones que van desde la aceptación del cliente hasta la emisión del informe, pasando por las normas de organización de los auditores y de la calidad de sus trabajos, así como el régimen de supervisión pública y las sanciones establecidas en orden a garantizar la plena eficacia de la normativa.

Nota: Esta sesión técnica es repetición de la impartida el 24 de noviembre de 2015

Programa

- 1. Antecedentes
- 2. Conceptos significativos
- 3. Auditoría de cuentas general
- 4. Auditoría de entidades de interés público
- 5. Supervisión pública y régimen sancionador
- 6. Entrada en vigor



AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo) Paseo de Habana, 1 planta baja 28036 MADRID T. +34 91 319 06 04 F. +34 91 319 06 26 agr terr1@icjce.es www.icjce-madrid.org

Sesión Técnica: Nueva Ley de Auditoría (Parte General)

Fecha: 20 de julio de 2016

Área: Auditoría

Datos de interés

Fecha: 20 de julio de 2016 Horas homologadas a efectos del ICAC: 3 horas

Horario: De 09:30 a 12:30 horas Código de la Sesión Técnica: 50125894

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

• Censores y ayudantes: (*) 68,00 euros

• Otros: 136,00 euros

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1º del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a:

agr terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

^{*} Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.



AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

(Madrid, Albacete, Ávila, Cáceres Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Soria y Toledo) Paseo de Habana, 1 planta baja 28036 MADRID T. +34 91 319 06 04 F. +34 91 319 66 26 agr_ter1@icjce.es www.icjce-madrid.org

Sesión Técnica: Nueva Ley de Auditoría (Parte General)

Fecha: 20 de julio de 2016

* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a:agr_terr1@icjce.es

Área: Auditoría

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)			
Nombre y apellidos:			
DNI:			
Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:			
	SI N	0	
Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA			
Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:		C.P.:	Ciudad:
Colaborador de:			'
Datos de Facturación			
Facturar a:			CIF:
Dirección:			C.P.:
Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)			
☐ Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE			
☐ Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo Nº de C/C-IBAN ES12-0182-0968-17-0010085003			

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".